



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Anuncio de aprobación inicial expediente de modificación de créditos 3/2017 por transferencia de crédito

El Pleno del Ayuntamiento de 28 de noviembre de 2017 aprobó el siguiente acuerdo:

Vista la necesidad de acometer el expediente 3/2017 para modificar créditos por transferencia de partidas sin variación del importe total dentro del vigente presupuesto de 2017, y una vez completado su expediente,

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que las variaciones tienen por objeto dotar partidas sobrepasadas mediante compensación por iguales reducciones en otras con saldos actuales y previstos suficientemente sobrantes, correspondientes a grupos de función diversos de la bolsa de vinculación presupuestaria. Lo que significa que no se produce incrementos en gasto total (sin contravenir las restricciones que contempla la Ley de Presupuestos del Estado para 2017), que inciden en los mayores costes sobrevenidos en la facturación de Alumbrado Público, conforme a las siguientes modificaciones:

Transferencia de crédito

Aplicaciones de gastos a incrementar

Aplicación Presupuestaria nº	Denominación	Variación (euros)	Nuevo Crédito Presup. (euros)
1 - 165 - 21300	Mantenimiento Alumbrado Pbco.	2.000,00	10.500,00
2 - 165 - 22100	Energía Eléctrica, Alumbrado Pbco.	8.000,00	53.000,00
3 - 920 - 22699	Otros Gastos	5.000,00	9.000,00
4 -			
5 - 334 - 21			
Total		15.000,00	-----

Aplicaciones de gastos a minorar

Aplicación Presupuestaria nº	Denominación	Variación €	Nuevo Crédito. Prepto.
1 - 920 - 432	Maquinaria, Instalaciones	8.000	2.000
2 - 1623 - 467	A Consorcios, Tratamiento	5.000	65.000
3 - 231 - 480	Subvenciones Acción Social	2.000	5.000
Total		15.000	-----

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someterá el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Burujón 28 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-6029